

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Julián Moral Camacho, de Estremera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Cabeza Gorda», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.918)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de Brea de Tajo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, aislados en los parajes denominados «El Robledal» y «El Tejote», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.917)

Secretaría General

CRUZ DE BENEFICENCIA

Designado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia Instructor de las diligencias a que se refiere el R. D. de 29 de julio de 1910, para determinar el posible derecho a ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Severino Torres Acero, Coronel Médico retirado, por el presente, a la vez que se hace público, se abre un periodo de información por plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo, puedan dirigirse al Instructor que suscribe (Gobierno Civil, calle Mayor, 69, Sección tercera) cuantas personas lo estimen

oportuno, en pro o en contra de la referida propuesta.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Instructor, José M.ª Orellana.

(G. C.—3.951)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de septiembre en esta capital y provincia:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 12,228 pesetas kilogramo; precio al público, 11,60 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—De mayorista a detallista, 12,011 pesetas kilogramo; al público, 11,40 pesetas litro.

Aceite entrefino.—De mayorista a detallista, 11,794 pesetas kilogramo; al público, 11,20 pesetas litro.

Aceite corriente.—De mayorista a detallista, 10,924 pesetas kilogramo; al público, 10,40 pesetas litro.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 9,90 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 46,25 kilo; al público, 53 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Jabón común (racionamiento).—De mayorista a detallista, 6,55 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; economatos preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, pesetas 7,50 kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, una peseta kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, pesetas 3,45 kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—3.950)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «Formación Profesional»

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., y para su Obra Sindical «Formación Profesional», convoca concurso público para la reforma del Taller de Construcción de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», conforme a las condiciones establecidas en el pliego de las particulares, económicas y jurídicas y demás documentos del proyecto, que estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de dicha Obra, sita en esta capital, plaza de Cristino Martos, núm. 4, cuarto, en cuyo Organismo podrán presentarse las proposiciones en la forma exigida, durante veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En los documentos del citado proyecto se describen las obras a realizar, materiales a emplear, etc., etc., y se especifica la constitución de la Mesa, que en indicada Jefatura Nacional será encargada de la apertura de pliegos a los cinco días siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 1 de septiembre de 1951.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario Nacional, Joaquín García Ruiz.

(G. C.—3.955) (O.—18.213)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «Formación Profesional»

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., y para su Obra Sindical «Formación Profesional», convoca concurso público para la construcción del pavimento de la plaza central de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», conforme a las condiciones establecidas en el pliego de las particulares, económicas y jurídicas y demás documentos del proyecto, que estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de dicha Obra, sita en esta capital, plaza de Cristino Martos, 4, cuarto, en cuyo Organismo podrán presentarse las proposiciones en la forma exigida, durante veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En los documentos del citado proyecto se describen las obras a realizar, materiales a emplear, etc., etc., y se especifica la constitución de la Mesa, que en indicada Jefatura Nacional será encargada de la apertura de pliegos a los cinco días siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 1 de septiembre de 1951.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario Nacional, Joaquín García Ruiz. (G. C.—3.956) (O.—18.217)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

EDICTO DE SUBASTA

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye contra «Quanta», S. A., deudora a la Hacienda Pública por los conceptos de Contribuciones Industrial y Certificaciones de Timbre, Derechos Reales y Utilidades, correspondientes a varios ejercicios, desde el 1948 hasta la fecha, he dictado con fecha 27 de agosto de 1951 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes, distribuidos por lotes, que a continuación se detallan, cuyo acto se celebrará en el local de esta Recaudación, calle de la Unión, número 1, piso primero derecha, el día 24 de septiembre de 1951, a las diez horas de dicho día. Importa el débito: 70.032,91 pesetas, por todos conceptos.

Primer lote.—Una mesa de despacho, tipo oficina, con diecisiete cajones. Un armario biblioteca de cuatro cuerpos, los dos centrales con cristales granulados. Un tresillo en terciopelo marrón oscuro y brazo de forma torneado, tamaño grande. Una silla con asiento tapizado. Una butaca con asiento tapizado. Una multicopista, marca «Gondel», número de registro 2.606. Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 120. espacios, número de registro 492.230/14. Suma el presente lote la cantidad de siete mil setecientas setenta pesetas.

Segundo lote.—Una motocicleta, marca «Soriano», de un HP., matrícula M-72011, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Tercer lote.—18.300 sobres de sacarina de los Laboratorios «Universo», Sociedad Limitada, «Q», Ifna-Riera. 37.047 cajitas, digo, 3.747 cajitas de sacarina de 80 comprimidos cada una, marca «Sacarrosin». 671 cajitas de sacarina de 100 comprimidos cada una, de los Laboratorios «Quimia», Sociedad Anónima; «Doctor Grau», S. A., y «Almirall-Riu». 50 tubos de sacarina de 50 comprimidos cada uno, del Laboratorio «Ifna-Riera». 50 tubos de sacarina de 100 comprimidos cada uno, del Laboratorio «R. Malo». 43 cajas de Testoterona «Abelló» de 10 miligramos. Seis cajas del mismo específico de cinco miligramos. 145 botes de leche maternizada «Paido», del primero y segundo trimestres, 30 botes de harina «Destropaido», tipo normal, 20 botes de harina de la misma marca, tipo laxante, 125 frascos «Pulmosanol» con efedrina, de los Laboratorios F. Serrano Verkos, 141 botes de «Paicilac» en polvo, de los Laboratorios «Paido», 36 botes de la misma clase y marca, 584 frascos de Insulina, marca A-B, inglesa, de 200 unidades, 290 frascos de Insulina de la misma marca, de 400 unidades. Suma el presente lote la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Cuarto lote.—Una báscula con tirantillas de hierro hasta 500 kilogramos, tasada en dos mil pesetas.

Quinto lote.—El título comercial de «Quanta», S. A., registrado con el número 1.020. El derecho a traspaso del piso destinado a local de negocio que ocupa la planta primera izquierda de la casa número nueve de la calle de las Fuentes, de esta capital.

Suma el presente lote la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Durante la primera hora, los señores licitadores podrán consignar en la mesa presidencial los depósitos del 5 por 100 del valor de tasación de los lotes que les interesen, transcurrida la cual dará comienzo la subasta, admitiéndose por el sistema de pujas posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación de cada uno de ellos, los que serán adjudicados al mejor postor.

En el momento en que por los remates realizados se cubra el descubierto, entendiéndose el principal, recargos, gastos y costas, y aunque existiesen otros lotes pendientes de subastar, será suspendido el acto, desenvolviéndose, digo, devolviéndose a los señores licitadores los depósitos consignados sobre los lotes pendientes.

Caso de no resultar cubierto el débito en su totalidad y quedasen uno o más lotes sin rematar, se descontará de dicho importe las cantidades obtenidas de los lotes rematados, sacándose a subasta los lotes pendientes por el importe del débito que quedó, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para la consignación del 5 por 100 de dicho débito, uniéndose todos los lotes en uno solo; transcurrida dicha media hora dará comienzo la subasta por el mismo sistema que la anterior.

Terminadas las subastas expresadas, se devolverán los depósitos constituidos a aquellos postores que no se les haya adjudicado bienes, y los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia del depósito al importe en que les haya sido adjudicados los bienes, advirtiéndoles

que dicho ingreso no podrán demorarlo más de veinticuatro horas; transcurrido este plazo perderán el depósito y los derechos obtenidos, ingresándose el importe al Tesoro por el concepto «Recursos eventuales».

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, de conformidad con el artículo 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 27 de agosto de 1951.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.

(C.—6.393)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado por don Vicente Company Gisbert, contra don Germán Plaza Martín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, determinados bienes muebles, por el tipo de veinticuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos, importe de su tasación, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, señor Plaza Martín, que tiene su domicilio en la plaza de Puerta Cerrada, número tres (tienda), y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—16.388)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento sumario que por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, a instancia de don Juan Torras Puig, contra don Aristeo Mateos González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con los edificios, maquinarias y efectos que de la escritura de préstamo base del aludido procedimiento resultan afectos a la hipoteca, la finca hipotecada, consistente en terreno en los términos de Getafe y Leganés, que linda: Este, cañada y camino viejo de Getafe a Leganés; Norte, finca de don Julián Benavente, Eulalia López y otros señores desconocidos; Sur, propiedades de doña Angela Cifuentes Ortega y doña Angela Gómez de Francisco, y Oeste, finca de don Julián Benavente, doña Julia Martín Cervera y don Domingo de la Fuente. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas ochenta y siete áreas cincuenta y dos y media centiáreas, de las que corresponden al término de Getafe seis hectáreas cincuenta áreas y veinte y media centiáreas, y al de Le-

ganés, treinta y siete áreas veintidós centiáreas. La divide la carretera que va a Leganés. Dentro del perímetro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: Una, destinada a oficina, de ocho metros de largo por ocho de ancho, o sean sesenta y cuatro metros cuadrados; otra, destinada a casa del encargado, más una nave a la derecha de ésta, midiendo las dos cincuenta metros de largo por doce de ancho, o sean seiscientos metros cuadrados; un horno continuo de cincuenta y cuatro metros de largo por catorce de ancho, o sean setecientos cincuenta y seis metros cuadrados; una nave cerrada sobre el citado horno, de cuarenta metros de largo por diez de ancho, o sean cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; una nave secadero natural, de setenta y cinco metros de largo por once metros cincuenta centímetros de ancho, o sean ochocientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; una sala de máquinas, de catorce metros de largo por trece de ancho, o sean ciento ochenta y dos metros cuadrados; un secadero artificial, de treinta metros de largo por diecisiete de ancho, o sean quinientos diez metros cuadrados; una caseta para ventilador, de cinco metros setenta centímetros de largo por tres metros veinte centímetros de ancho, o sean dieciocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y una caseta para transformador, de cuatro metros cincuenta centímetros de largo por tres metros de ancho, o sean catorce metros cincuenta decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Juan Torras Puig en el citado procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

La primera copia de la escritura de préstamo, base del procedimiento, en lo que se refiere a la maquinaria y efectos afectos a la hipoteca, estará de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan ser examinadas sus descripciones por aquellos que pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—16.393)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia interino del número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Julián Salmerón Fernández, contra doña María Suárez Fer-

nández, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, las fincas embargadas a dicha demandada, y que son las siguientes:

Primera

«Prado de Cima» a prado de cuatro áreas, con árboles. Linda: al Este y Oeste, con don Ramón; al Sur, con el Barón de la Vega de Rubianes, y Norte, con camino.

Segunda

«Prado de Cima» a prado de cuarenta y dos áreas de extensión, que linda: al Oeste, con camino; Sur, pared de prado de esta herencia; Este, con José Valle y riego, y Norte, con José Echeverría. Está compuesto de las dos siguientes: Prado de Cima, de ocho áreas poco más o menos; el resto es de don Ramón. Linda todo: al Este, herederos de Diego Echeverría y José María Sánchez; Sur, con camino y Antonio Blanco; Oeste, con Barón de la Vega de Rubianes y Jerónimo Salceda, hoy don Ramón, y Norte, con camino. Prado de Cima, de cuatro días de bueyes y ciento catorce cuadradas, o sean ciento cincuenta y seis áreas poco más o menos, que linda: al Este, con herederos de Diego Echeverría y de don José María Sánchez; Sur, camino y Antonio Blanco; Oeste, el Barón de la Vega de Rubianes, y Norte, con camino, que heredó don Ramón de sus padres.

Tercera

«Prado de Grandamiano», de diecinueve áreas, con árboles, que linda: al Este, con don Ramón; al Sur, con Marqués de Vista Alegre; al Oeste, con José Balbín, y al Norte, con José del Valle.

Cuarta

Un fundo destinado a prado, en el sitio de Grandamiano, de veinticuatro áreas. Linda: al Este, con José Fernández; al Sur y Norte, con don Ramón, y al Oeste, con camino.

Quinta

«Coviella» a prado, de veinticinco áreas poco más o menos, que linda: al Este, con Generosa Cantora; al Oeste, con Barón de la Vega de Rubianes; al Sur, con riega, y al Norte, con camino.

Sexta

«Esca», de quince áreas aproximadamente. Linda: al Norte, con Generosa Cantora y José Fernández; al Sur, con prado Fiera, de Victorio Rodríguez y otros; al Oeste, con María Cantora, y Este, con José Fernández.

Séptima

«Entre las Rozas», a labor, de veintidós áreas, que linda: al Norte, con José Peláez, Juan Pérez y otros; al Sur y Oeste, con el Marqués de Vista Alegre, y al Este, con Tomás Arenas.

Octava

«Monteplano y Canto de la Raíz», de treinta y seis áreas poco más o menos, mitad en abierta y mitad cerrada. Linda: al Este, con Manuel González y Felipe Cantora; al Sur, con Rafael Hevia; al Oeste, con Josefa Orviz, y al Norte, con Francisco Blanco y don Leandro Valdés, hoy Martina Blanco y herederos de don Leandro Valdés. A esta finca corresponde un trozo de terreno con seis castaños al Norte de la parte cerrada y separados por el camino.

Novena

Otra finca a labor y sitio «Corto», de ocho áreas aproximadamente. Linda: al Sur, con herederos de Isabel Alonso; al Este, con camino; Norte, con Crescencio Díaz, y Oeste, con Tomás González Solís.

Las fincas descritas se encuentran sitas en Piloña.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Infesto, se ha señalado el día tres de octubre pró-

ximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de once mil setecientas pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las fincas que se subastan.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y, según la certificación del Registro aportada a los autos, la finca llamada «Esca» no aparece inscrita tal como se describe a nombre de persona alguna, y las restantes aparecen inscritas a nombre de don Ramón Suárez León, que se dice era el padre de la deudora doña María Suárez, ya difunto, por lo cual dichos títulos de propiedad podrán ser suplidos por el rematante a su costa.

Cuarto

Que los autos y la certificación de cargas aportada a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).
(A.—16.390)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procura-

dor señor Martínez Alvarez, en nombre y representación del Banco Ibérico, contra don José y don Luciano Barquín Azcárate y doña Asunción Azcárate Fernández, sobre reclamación de doscientas treinta y un mil quinientas treinta pesetas treinta y tres céntimos de principal, con más cuarenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a dichos ejecutados, los que han sido tasados pericialmente en la suma de ochenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de poder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.396)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, accidentalmente, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Romero Nistal, en nombre del Banco Rural, Sociedad Anónima, contra don Olegario Albiach Colomer, sobre pago de pesetas,

se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Un aparador, madera roble, al parecer, con tapa de cristal, dos armarios laterales y cuatro cajoncitos en la parte central.

Una mesa de comedor para cuatro cubiertos, de la misma madera que la anterior, cuadrada, con piedra de mármol blanca.

Una docena de sillas de madera curvada.

Una lámpara para luz eléctrica, de cinco luces, plafón en el centro de metal blanco.

Dos mecedoras, madera curvada, asiento y respaldo de rejilla.

Dos banquetitas de mimbre.

Un perchero, madera, al parecer, nogal, con tres brazos o ganchos de metal dorado y a la izquierda luna biselada redonda.

Un armario de luna, madera chapada de nogal, con armario y dos puertas con lunas biseladas y un cajón en la parte inferior.

Un comodín de la misma madera, con tapa de cristal y cuatro cajones, dos grandes y dos pequeños, y soporte con luna biselada en la parte superior.

Una mesita de noche, de la misma madera, con tapa de cristal.

Dos butaquitas de la misma madera, tapizadas de cretona a flores.

Una máquina de coser, marca «Singer», bobina central, número Y-130174, con dos gavetas y ala extensible.

Una mesa de piedra artificial, redonda, de comedor, midiendo 1,10 de diámetro la tapa, aproximadamente; toda ella, incluso los pies, de piedra artificial color morado.

Una lámpara, metal blanco, con tres luces y un plafón central, tulipas y prismas de cristal.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, por la suma de cinco mil setecientas treinta y siete pesetas con cin-

cuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Víctor Serván Mur.

(A.—16.397)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, interino Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis del Arco Alvarez, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Fulgencio Pedreño Sáez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento dos mil seiscientas pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de ciento treinta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas, la siguiente finca:

«Mitad proindivisa de la mitad, o sea la cuarta parte, de la finca sita en término de Cehégín, partido de Val del Pino y sitio que se titula «Los Almenáricos», que es una hacienda que se compone de seiscientas treinta y tres hectáreas y doce áreas, de las cuales noventa y siete hectáreas veinte áreas y cincuenta centiáreas son de tierra blan-

fesional y la Cátedra de dicha especialidad de la Universidad Central; prestando conformidad a la cantidad de 50 pesetas, que se ofrece a esta Corporación, del total importe de matrícula de cada uno de los cursillistas que tomen parte en el mismo.

17 de marzo de 1951

GOBIERNO INTERIOR

396. Conceder a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España un trofeo con destino a su XXV Exposición Internacional Canina, que tendrá lugar el próximo mes de mayo en la Zona de Recreos del Parque del Retiro; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

397. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 4.800 pesetas, total importe de ocho Medallas de Plata otorgadas por la Corporación a distintas personalidades, a las que se les ha conferido la Medalla de Honor y Gratitud de esta Excm. Diputación Provincial por los relevantes servicios prestados a la misma.

398. Declarar de abono, con cargo al capítulo X, artículo 9.º, concepto número 279 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 250 pesetas a don Francisco Sánchez Oliva, autor y editor del folleto «El A B C de la Santa Misa», importe de cien ejemplares de la referida obra.

HACIENDA, ECONOMÍA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

399. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don J. Manuel Colás, don Abundio Valera, don Antonio Pantoja y señorita Sagrario Losa, acreditando la inversión de los libramientos números 6.227 al 30, 7.091 al 94, por 18.000 y 2.348 pesetas, «Para viaje a Roma»; del año 1950.

400. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio

legio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y con cargo al concepto número 238 del vigente Presupuesto de Gastos.

379. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales de esta Corporación durante el pasado mes de enero.

380. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a don Antonio de la Rubia Sepúlveda, número 378 del registro de turno.

381. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Claudia Ruiz Díaz, número 620 del registro de turno.

15 de marzo de 1951

GOBIERNO INTERIOR

382. Acceder a la petición formulada por doña Concepción Pérez, y, en su virtud, concederle la cantidad de 200 pesetas en concepto de ayuda económica para que pueda hacer frente a los gastos originados por la enfermedad que padece y en atención a su crítica situación pecuniaria, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

PERSONAL

383. Acceder a lo solicitado por doña María Amelia Reyna Medina, Enfermera de la Beneficencia Provincial, actualmente en situación de excedencia voluntaria, por acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de julio de 1941, concediéndole el reingreso al servicio activo de la Corporación, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 39 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

384. Desestimar instancia de Pedro Álvarez Sela, Mozo de limpieza del Colegio de San Fernando, solicitando se le nombre sereno

ca secano laborable, y quinientas setenta y cinco hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas de monte a pastos. Linda: Norte, la cumbre de sierra de Burete, y por su parte opuesta, montes de don Francisco Lorenzo Agudo y don José y doña Encarnación Navarro Martínez; Este, barranco de Juan Cojo y monte de don Francisco Lorenzo Agudo; Sur, tierra blanca de este último señor y de Francisco Jiménez, y Oeste, monte de don Pedro Puerta López. Dentro de este trozo se halla la casa Cortijo número siete, compuesta de dos pisos con siete habitaciones, era de trillar mieses, horno de pan cocer, corral de ganado y un pequeño manantial; está atravesada esta hacienda por el camino que conduce a la Garrofera.»

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El

Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—16.395)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE CITACION

En referido Juzgado, a instancia de don Braulio Martín Dompablo, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges don Mariano Martín Manzano y doña Juliana Dompablo Ventura, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta que determina el artículo mil sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de ponerse de acuerdo con los demás interesados sobre la administración del caudal inventariado, su custodia y conservación, nombramiento de contadores, peritos en su caso y demás que corresponda.

Siendo desconocido el paradero y domicilio de los herederos de doña Dominga Martín Dompablo y don Mariano Martín Pastor, se les cita por medio del presente, que se insertará también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que el día y hora señalado puedan asistir a la celebración de referida Junta.

San Lorenzo del Escorial, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(C.—6.088)

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRANDA DE EBRO

Por la presente ruego y encargo a la Guardia Civil y Autoridad de todo orden procedan a la busca y captura de Justo-Antonio Sánchez Mulas, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio calderero, natural de Cantalapedra y con domicilio en Madrid, calle Almendrales, núm. 48, bajo, y en Zaragoza, calle Castillo, núm. 6, hijo de Eulogio y de Basilia, ignorándose en la actualidad su paradero y domicilio, hallándose en rebeldía, el cual, hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado, a fin de que extinga la pena de quince días de arresto menor en prisión que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 154, de 1950, por uso de documentos y nombre indebidos, y asimismo a las costas de tal procedimiento.

(G. C.—3.750)

(B.—5.283)

COLMENAR VIEJO

Jaén Pérez (Honorato), de sesenta años de edad, soltero, religioso, hijo de Mariano y Petra, natural de Cañavera (Cuenca), vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, núm. 50, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 106, de 1944, por estafas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser emplazado, notificarle el auto de prisión, fecha 24 de julio pasado, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.748)

(B.—5.281)

GRANADA

Martínez Torres (Manuel), de treinta y tres años, hijo de Juan y de Natalia, profesión vendedor de lotería, natural de Hueneja (Granada), vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 264, de 1943, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—5.356)

Moratilla García (Fermina), de veintidós años, hija de Angel y de Ramona, estado soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Francos Rodríguez, núm. 46, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 276, de 1946, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—5.247)

AVISO

Perdido perro en Lozoya. Supónese recorriera otros pueblos. Quien haya encontrado y recogido, dirjase antes día 15 hotel Morucho, Lozoya (Madrid). Después esa fecha, señor Carmona, Conde Peñalver, 44, Madrid. Al recuperarlo, entregare 100 pesetas. No es perro de raza. Color marrón, pecho blanco, muy poco rabo. Tamaño, regular. Atiende «Pichinchi».

(A.—16.389)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

del Hospital de San Juan de Dios, por haber sido cubierta la referida plaza a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Establecimiento.

385. Quedar enterada y prestar conformidad a la renuncia que formula don Angel Amigo Ramos, de la percepción del 40 por 100 de su haber como Auxiliar administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia extraordinaria, durante el período de tiempo que desempeñe el cargo de Taquígrafo primero, para el que ha sido nombrado con carácter interino por acuerdo de 10 de febrero del corriente año, conservando los demás derechos que tiene reconocidos por el acuerdo de 19 de diciembre de 1949, sobre situación de excedencia extraordinaria al que se acogió el interesado.

386. Desestimar instancia de don Elisardo Ortega Hernando, Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en la que solicita se le nombre escribiente mecanógrafo con carácter interino, por no existir vacante y oponerse a ello el acuerdo de esta Diputación Provincial de 25 de junio de 1949.

387. Desestimar instancia de don Modesto López Alfayate, Auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando el abono del 50 por 100 de los haberes como Recaudador de Contribuciones durante los dos primeros meses en que estuvo suspenso de empleo y sueldo, en razón al carácter de dicha suspensión y de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo de Letrados.

388. Acceder a lo solicitado por doña Ceferina Calvo Herrero, Enfermera de la Beneficencia Provincial, solicitando no se le descuenta para reconocimiento de quinquenios el período de seis meses en que estuvo suspenso de empleo y sueldo, como consecuencia de expediente de depuración político-social, surtiendo efectos el presente acuerdo en el momento en que corresponda acreditarle un nuevo quinquenio, en razón a los años de servicios prestados desde su ingreso a la Corporación.

389. Acceder a lo solicitado por don Pedro Sánchez Sánchez, Conductor del Parque Móvil Provincial, solicitando no se le descuenta para reconocimiento de quinquenios el período de un año en que estuvo suspenso de empleo y sueldo como consecuencia de expediente

de depuración político-social, surtiendo efectos el presente acuerdo en el momento en que le corresponda acreditarle un nuevo quinquenio, en razón a los años de servicios prestados desde su ingreso a la Corporación.

390. Aprobar moción del Excmo. Sr. Diputado Visitador del Hospital Provincial, y, en su virtud, reconocer a la Matrona del Hospital Provincial, doña Mercedes Serrano Herrero, diez años de servicios de los que prestó como sirviente de dicho Establecimiento entre los años 1908 a 1931, en que fué nombrada en propiedad, reconocimiento que se hace exclusivamente a efectos pasivos.

391. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

392. Acceder a lo solicitado por el Peón caminero Agustín López Rodríguez, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

393. Desestimar instancia de don Carlos Petrement Aldeitorriaga solicitando se le nombre interinamente Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Radio y Fisioterapia, por no existir ninguna razón que aconseje dicho nombramiento.

394. Desestimar instancia de don Enrique Rivera Monreal solicitando se le nombre interinamente Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Radiología, por no existir ninguna razón que aconseje dicho nombramiento.

16 de marzo de 1951

SANIDAD

395. Quedar enterada del cursillo de Sifiliografía y Dermatología, organizado por el Profesor de número de esta Beneficencia Provincial, don José Gay Prieto, en colaboración con la Escuela Pro-